



Universidad Nacional de Tucumán Rectorado

Expte.nº 1718-018 Ref. Nº1-19

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 1 1 SEP 2019

VISTO que mediante Acuerdo nº 925-018 de fecha 26 de octubre de 2018, se comprometen los servicios del Señor José Orlando MALDONES, DNI. Nº 16.784.819, para desempeñar tareas de servicios generales (vigilancia y seguridad) bajo dependencia de la Dirección General de Protección Universitaria, cuyo vencimiento opera el 11 de noviembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 22 de agosto de 2019 que en copia simple se agrega a estas actuaciones, la Dirección General de Protección Universitaria solicita se modifique la Cláusula Tercera (3ª) del referido contrato;

Que es necesario seguir contando con los servicios del Señor José Orlando MALDONES;

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TOCUMAN R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Modificar, a partir del 01 de septiembre de 2019, la Cláusula Tercera (3ª) del Contrato Nº 925-018 de fecha 26 de octubre de 2018, suscrito entre esta Universidad y el Señor José Orlando MALDONES, DNI. Nº 16.784.819, la que queda redactada de la siguiente manera:

"TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará al "CONTRATADO" en concepto de única y total retribución por sus servicios, la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500.-) mensuales, durante la vigencia del presente contrato".

ARTICULO 2º.-Prorrogar la vigencia del Contrato nº 925-018 de fecha 26 de octubre de 2018 suscrito entre esta Universidad y el Señor José Orlando MALDONES, DNI. Nº 16.784.819, para desempeñar tareas de servicios generales (vigilancia y seguridad) bajo dependencia de la Dirección General de Protección Universitaria, a partir del 12 de noviembre de 2019 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500.-) mensuales.-

Lic. JOSE HUGO BAAB SECRETARIO GENERAL

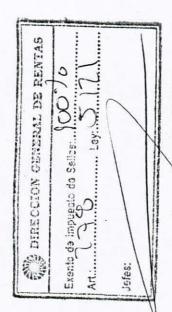
UNIVERSIDAD NACIONAL

X TUCU

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA RECTOR

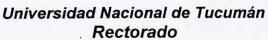
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

111111111111



Jourson







Expte nº 1718-018

-2-

1111111111111111

ARTICULO 3º.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.-

ARTICULO 4º.- El contratado realizará el trámite del sellado de la ley correspondiente.

ARTICULO 5º.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 1523

2019

Lic. JOSE HUGO SAAB SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
UNIVERSIDAD NACIONAL TREATUGUMAN
LEY DE
SELLOS

SELLOS

1 6 SET. 2019